



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA		TESORERÍA MUNICIPAL	
NOMBRE DEL REGLAMENTO		REGLAMENTO DE PERITOS FISCALES PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
FECHA DE PROMULGACIÓN Y PUESTA EN VIGOR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO		29 DE NOVIEMBRE DE 1994	
FECHA (S) EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA		11 DE AGOSTO DE 1995	
TIPO DE ORDENAMIENTO		MUNICIPAL	
AUTORIDADES			
QUE EMITE QUE PROMULGA	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO	COMPETENTE DEL REGLAMENTO	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
ÍNDICE DEL REGLAMENTO			
TÍTULO	NO TIENE		
CAPÍTULO	NO TIENE		
SECCIÓN	NO TIENE		
ARTÍCULO	ARTÍCULO TRANSITORIOS		
OBJETO DE LA NORMA			
Regularán todo lo relativo al nombramiento y registro de los peritos fiscales, así como la elaboración, realización y presentación de los avalúos fiscales que éstos practiquen.			
MATERIAS REGULADAS	La Tesorería Municipal, expedirá el nombramiento, cuando se hayan satisfecho los requisitos.		
SECTORES REGULADOS	Otorga el nombramiento y registro de los peritos fiscales, así como la elaboración, realización y presentación de los avalúos fiscales que éstos practiquen a los inmuebles.		
SUJETOS REGULADOS	Peritos catastrales		
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN			
Nombramiento para practicar peritajes a las necesidades catastrales del municipio.			
FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS			



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Artículos 2, 3, 4 y 5.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. JUAN ANTONO VALDÉS FONSECA